

MEMORANDO

Fecha: martes 28 de enero de 2020

PARA: **ARQ. ÁLVARO SANDOVAL REYES**
Director General
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General (E)
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Jefe Oficina Asesora de Planeación
MARCELA LIBREROS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ
Subdirector Técnico de Producción e Intervención
SILVIA PILAR FORERO BONILLA
Subdirectora de Mantenimiento Malla Vial

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Se remite el Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto público en la UAERMV, periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019.

Respetados Arquitecto Sandoval e integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UAERMV:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal e,¹ y el Decreto 648 de 2017, artículo 16 que adicionó al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015², el artículo 2.2.21.4.9, literal h³, de manera atenta, esta oficina remite para su conocimiento el informe del asunto.

El Objetivo es informar los resultados de "Verificar en la UAERMV el cumplimiento del marco legal por el cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y eficiencia, mediante la presentación de un informe para el periodo enero – diciembre de 2019, que contiene el análisis, recomendaciones y su comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior"

¹ Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12. Funciones de los auditores internos, Literal e "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios".

² Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

³ Decreto 648 de 2017, artículo 16, literal h "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, del que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".



De la comparación y análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina y de la publicada, se concluyó que la UAERMV cumple; no obstante lo anterior, se han incrementado los gastos en los siguientes conceptos, para ser evaluados por la Administración:

- Contratos por prestación de servicios en el **4%**, (de 378 a 394 contratos) para los proyectos de inversión.
- Consumo de energía eléctrica de sede de producción "La Esmeralda" en el **13%**, (de \$384,9 millones a \$437 millones).
- Consumo de agua de la sede operativa "Cl 3ra" que suministra el recurso hídrico a la sede de producción "La Esmeralda" en el **69%**. (de \$41,2 millones a \$69,5 millones)
- Consumo de agua de la nueva sede operativa "La Elvira" que suministra el recurso hídrico a la sede de producción "La Esmeralda" en el **1.163%**, (de \$393 mil a \$4,9 millones)
- Combustible de alto poder calorífico – CC3 para plantas asfálticas en el **201%**, (de 101,4 mil galones a 204,1 mil galones)
- Consumo de energía eléctrica de la Sede Administrativa en el **5,2%**, (de \$65,8 millones a 69,2 millones).

Esta relación de incrementos se encuentra asociada con el cumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia 2019 de conservar y rehabilitar 326 kilómetros-carril de malla vial local, 20,50 kilómetros-carril de malla vial arterial, 11,67 kilómetros de ciclorrutas conservados y 12,76 kilómetros mantenimiento rural.

Las recomendaciones que OCI emite al respecto son:

- a) Se reitera la recomendación reportada por OCI en el informe de austeridad en el gasto público del 3er trimestre de 2019, respecto de: **formular el plan de austeridad de la vigencia 2020**, con el fin de: 1) adoptar medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficacia, eficiencia economía, 2) racionalizar el uso de los recursos del tesoro público distrital; y, 3) cumplir el artículo 28 del Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*", para determinar los ajustes o nuevos lineamientos que se deben implementar en la UMV para el uso racional del presupuesto asignado.

Por otra parte, se solicita enviar a esta oficina:

- La formulación del plan de austeridad de la vigencia 2020, una vez se encuentre aprobado.
- Los informes presentados a la secretaría de despacho cabeza del sector, en este caso Movilidad, motivado del artículo 30. "Informes", parágrafo transitorio "El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre 2019."



- b) Fijar los límites y/o topes en los gastos asociados que debe cumplir la UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos y/o políticas internas de austeridad en el gasto público que se establezcan en el plan de austeridad de la vigencia 2020.
- c) Diligenciar los informes de comisión de servicios aplicando el formato interno GTHU-FM-030 *Informe de comisión de servicios*, en aras de cumplir lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 1^o4.
- d) Remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público, en aras de cumplir lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 1
- e) Solicitar a los contratistas arrendadores de las sedes administrativa y operativa La Elvira, el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL ADELAIDAVERGARA FRANCO y EQUIPOS PESADOS – (LIBERTY SEGUROS).
- f) Implementar controles efectivos de revisión final de la información a reportar a OCI, antes de la suscripción por parte de los responsables, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y calidad, dada:
- La omisión de tres (3) facturas por valor de \$12.886.980 pesos en el memorando 20191100001083 del 10 de enero de 2019, situación que generó ajustes en las cifras del presente informe, numeral 10.1 GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET.
 - La omisión de viáticos con valor de \$4.749.554 pesos, correspondiente a tres (3) resoluciones; Resolución 437 del 28 de octubre de 2019, Resolución 451 del 06 de noviembre de 2019 y Resolución 506 del 19 de noviembre de 2019.
- g) Implementar controles efectivos de revisión de la información que se va a reportar a OCI, antes de la suscripción por parte de los responsables, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y calidad de la misma, dada la omisión de tres (3) facturas por valor de \$12.886.980 pesos en el memorando 20191100001083 del 10 de enero de 2019, situación que generó ajustes en las cifras del presente informe, numeral 10.1 GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET.
- h) Implementar controles duales en la revisión de las facturas de servicios públicos, previas expediciones de certificados de disponibilidad y registro Presupuestal, registros contables; lo anterior, motivado por las inconsistencias presentadas en el reconocimiento de una factura de energía eléctrica de la sede Administrativa (pisos 7-8) de octubre de 2018 por valor de \$5.826.970, que fue reconocida y pagada por el proyecto de inversión de producción.
- i) Realizar evaluaciones periódicas de la calidad, análisis físico – químico, en el agua que se aprovecha en la sede operativa la Elvira, cuyo objetivo es ahorrar el consumo del recurso

⁴ Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 1° "Modifíquese el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:"



hídrico; lo anterior, con el fin de mitigar los riesgos en la salud del personal que la utilizan en los diferentes usos.

- j) Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.
- k) Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

ACLARACIONES

1. Con relación a las recomendaciones f) y g), esta oficina realizará seguimientos a la calidad de la información requerida para consolidar el informe en el gasto público; en caso de identificar nuevas inconsistencias, se solicitará la formulación de un plan de mejoramiento para mitigar riesgos en la inexactitud de información y cifras reportadas en los informes.
2. En próximos informes de austeridad en el gasto público, la OCI analizará el gasto de agua y energía eléctrica reconocido entre el 30 de noviembre de 2018 y el 16 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta:
 - El cálculo de prorrateo que realizó el contratista FAMOC DEPANEL S.A. bajo las variables establecidas en el numeral 1 "metodología para cálculo del prorrateo de servicios públicos" del acta No. 27 "Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018", con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.
 - De acuerdo con la recomendación reportada por la OCI en el informe de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2019, con radicado 20191600037003 del 26 de julio de 2019, numeral 17 "Recomendaciones", literal b), en los siguientes términos "Antes de hacer algún pago, se recomienda definir los criterios para el cálculo de la participación de la entidad en los gastos por servicios públicos de energía y agua que facturará el contratista FAMOC DEPANEL del inmueble donde se ubica la nueva sede operativa "La Elvira", basados en la equidad y cumplimiento del principio de economía".

Acatando la Ley de Transparencia 1712 de 2014, este informe será enviado a la Oficina Asesora de Planeación para ser publicado en la página Transparencia de la Entidad.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre el contenido del informe.

Cordialmente,

EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO

Anexos: Informe de austeridad en el gasto público en 15 folios (impresos por ambas caras)
Elaboró: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez - OFICINA DE CONTROL INTERNO



CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. ACTIVIDADES	4
4. MARCO LEGAL	5
5. SEDE ADMINISTRATIVA	5
6. NUEVA SEDE OPERATIVA "LA ELVIRA"	6
7. NÓMINA	7
7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7
7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES:	10
7.3. VACACIONES EN DINERO Y APLAZAMIENTO	11
7.3.1. VACACIONES EN DINERO	11
7.3.2. VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS	11
8. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11
9. VIÁTICOS	12
10. SERVICIOS PÚBLICOS	14
10.1. GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET	14
10.1.1. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB	14
10.1.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA	14
10.1.1.2. SEDE OPERATIVA LA ELVIRA	15
10.1.2. CLARO	15
10.1.3. INTERNEXA S.A.	15
10.1.4. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL	16
10.2. ENERGÍA ELÉCTRICA	16
10.2.1. SEDE ADMINISTRATIVA	17
10.2.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA	17
10.2.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)	18
10.2.3.1. AVENIDA 3RA (Antigua)	18
10.2.3.2. LA ELVIRA	18
10.3. ACUEDUCTO	20
10.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA	20
10.3.2. SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA	20
10.3.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)	21
10.3.3.1. SEDE AVENIDA 3RA (Antigua)	21
10.3.3.2. SEDE LA ELVIRA (Nueva)	21
11. SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES	22



11.1. SUSCRIPCIONES.....	22
11.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	23
12. COMBUSTIBLE.....	23
13. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	24
14. CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE	25
15. RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL III TRIMESTRE DE 2019.	26
16. CONCLUSIONES.....	27
17. RECOMENDACIONES.....	28



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2019

1. OBJETIVO

Verificar en la UAERMV el cumplimiento del marco legal por el cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y eficiencia, mediante la presentación de un informe para el periodo enero a diciembre de 2019, que contiene el análisis, recomendaciones y su comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior.

2. ALCANCE

Este informe se realiza teniendo en cuenta las actividades relacionadas a continuación y abarca el periodo enero a diciembre de 2019.

3. ACTIVIDADES

Las disposiciones de austeridad en el gasto y eficiencia a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos:

- Sede administrativa y nueva sede operativa "La Elvira": información contractual del arrendamiento inmobiliario y mobiliario y el número de estaciones de trabajo.
- Nómina: ejecución de gastos de personal, horas extras y vacaciones en dinero; así como también, el número de empleados que conforman la planta de personal y el aplazamiento o suspensión de vacaciones de los funcionarios públicos.
- Personal vinculado por prestación de servicios: número de contratos celebrados
- Servicios públicos: ejecución de gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil).
- Impresos y publicaciones: gasto asumido en este rubro presupuestal.
- Suscripciones: erogaciones por suscripciones a revistas y periódicos.
- Combustible: número de galones consumidos por tipo y los contratos con los cuales se provee su suministro.
- Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización con el cuidado ambiental.
- Seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones generadas en el anterior informe, presentado el 28 de octubre de 2019 con radicado interno 20191600049463.



4. MARCO LEGAL

Norma	Contenido
Decreto Nacional 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto Distrital 714 de 1996 numeral 1, artículo 13, literal c)	Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
*Decreto 984 de 2012, artículo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2	Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
Directiva Presidencial 01 de 2016	Plan de austeridad
Decreto 648 de 2017, artículo 16	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen lineamientos Generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 009 de 2018	Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Circular 12 de 2019, de la UAERMV	Aplicación Ley de garantías electorales.
Decreto 492 de 2019, de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Propia de la Oficina de Control interno

5. SEDE ADMINISTRATIVA

En la sede administrativa de la calle 26 Nro. 57-41 Torre 8 pisos 7 y 8 se ubican aproximadamente 257 estaciones de trabajo¹, asignados a los servidores públicos y contratistas para desarrollar las actividades propias de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y control de la entidad.

¹ Según lo comunicó la mesa de ayuda de la entidad a través del aplicativo GLPI el 20 de enero de 2020.



Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble y alquiler de equipos de cómputo se pactaron en los contratos 230 de 2018 y 280 de 2019; y, 463 de 2016, 307 de 2018 y 469 de 2019, respectivamente; a continuación, se identifican las generalidades y variación en el valor de estos:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO OFICINAS		
Contrato	230 del 24/01/2018	280 del 12/02/2019
Tipo contratación	Directa	Directa
Plazo ejecución	11 meses y 15 días	12 meses
Fecha Inicio	30 enero de 2018	13 febrero de 2019
Fecha Terminación	12 febrero de 2019	12 febrero de 2020
Valor contrato	\$2.476.741.873	\$2.417.047.000

Fuente: Consulta en el portal SECOP, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.

Del anterior cuadro, debido a la diferencia en el plazo de ejecución establecido en los contratos, no son comparables.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO COMPUTADORES			
Contrato	463 del 27/12/2016	307 del 05/04/2018	469 del 26/08/2019
Tipo contratación	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
Plazo ejecución	12 meses	11 meses	8 meses
Fecha Inicio	01 Marzo de 2017	01 Mayo de 2018	03 Octubre de 2019
Fecha Terminación	28 feb de 2018	15 sept de 2019	02 de junio de 2020
Valor contrato	\$374.726.400	\$541.654.680	\$609.946.224
Valor adiciones	\$165.386.737	\$275.023.875	\$0
Valor total contrato	\$540.113.137	\$816.678.555	\$609.946.224

Fuente: Consulta en el portal SECOP, Enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.

La tabla anterior, relaciona el contrato 463 del 2016, dado que el periodo de análisis comparativo; es decir, la vigencia 2018, se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato.

Por otra parte, debido a la diferencia en el plazo de ejecución establecido en los contratos, no son comparables. El contrato 469 de agosto de 2019 se suscribió por un periodo de 8 meses, y el 307 de 2018, por 11 meses.

6. NUEVA SEDE OPERATIVA "LA ELVIRA"

Según informó la Secretaría General en el memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, el 30 de agosto de 2019 finalizó el traslado del personal que laboraba en la sede Operativa Av. 3ra a la nueva sede operativa "La Elvira" ubicada en la calle 22 D Nro. 120-40, localidad Fontibón.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble se pactaron en el contrato 526 de 2018; a continuación, se identifican las generalidades:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO INMUEBLE NUEVA SEDE OPERATIVA UAERMV	
Contrato	526 del 30/11/2018
Tipo contratación	Directa
Plazo ejecución	12 meses
Fecha Inicio	30 de noviembre de 2018
Fecha Terminación	20 de mayo de 2020
Valor contrato	\$6.139.851.957
Valor Adición del contrato	\$3.251.753.210
Valor contrato	\$9.391.605.167

Fuente: matriz de contratos descargada de OneDrive, cuyo administrador es el proceso de Gestión Contractual.



Los gastos por arrendamiento inmobiliario de entidad se justificaron, por el traslado de la sede a partir de la "Sentencia del 23 de julio de 2015 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección primera y la cual quedo ejecutoriada el 13 de abril de 2018 según notificación por estado del 10 de abril del mismo año; Por lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de reubicación de la Sede Operativa de la UAERMV que permita continuar con el cumplimiento de su naturaleza misional, sino además de permitir el adecuado desarrollo urbanístico de la ciudad de Bogotá, realizando la entrega del predio actual para que las entidades distritales articuladas, desarrollen el proyecto establecido en el Decreto 214 de 2007"².

La administración comunicó que el traslado total de personal finalizó el 30 de agosto de 2019 y que al 31 de diciembre de 2019, 155 personas estuvieron ubicadas en esta sede según la siguiente distribución³:

AREA	A CORTE DICIEMBRE	CANTIDAD DE PERSONAS
GASA	18	18
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	44	44
BICICARRILES GERENCIA DE INTERVENCIÓN	7	7
TALLERES DE MANTENIMIENTO	6	6
SISTEMAS	8	8
GERENCIA DE PRODUCCIÓN (Mantenimiento)	6	6
ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	5
ALMACÉN GENERAL	15	15
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	2	2
SECRETARIA GENERAL	3	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	27	27
VIGILANCIA	8	8
GERENCIA DE PRODUCCIÓN (monitoreo)	1	1
CONTRATISTA ASEO	5	5
TOTAL		155

Fuente: imagen tomada del correo electrónico enviado el 23 de enero de 2020 por una representante de la Secretaría General.

7. NÓMINA

7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La Oficina de Control Interno obtuvo las ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda⁴, con el fin de comparar la ejecución en giro acumulada del rubro "Servicios personales asociados a la nómina", código 3-1-1-01.

² Tomado del contrato de arrendamiento 526 de 2018 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., carpeta 2, informe acto administrativo de justificación de contratación directa, folio 1 y 2.

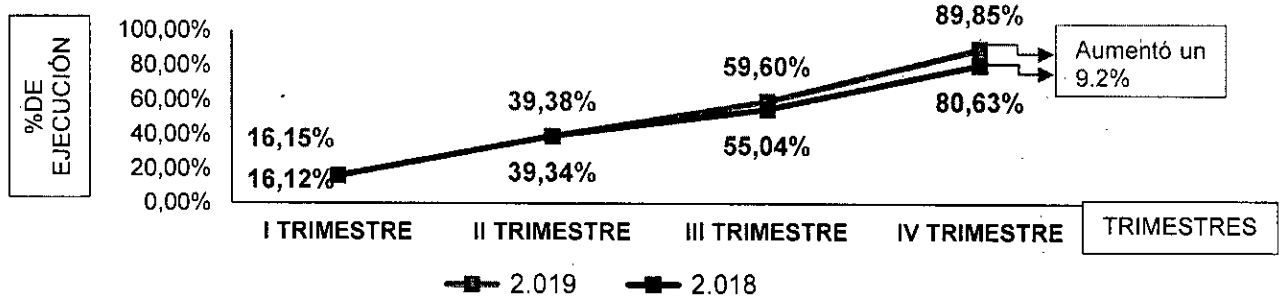
³ Las 155 personas fueron reportadas por: 1) una representante de la Secretaría General mediante correo electrónico del 23 de enero de 2019, dando alcance al memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, folio 5, en el cual se reportaron 150; y, 2) memorando 20201330004043 del 22 de enero de 2020 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario, para dar alcance al memorando 20201330002083 del 14 de enero de 2020, informando que la ocupación de la sede es de 155 personas de manera permanente.

⁴ Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página Web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el enlace http://www.shd.gov.co/shdf/informes-presupuestales?field_subtipo_de_documento_value=2&field_vigencia_value=2011&field_mes_value=7



De la comparación, se identificó que la ejecución presupuestal del gasto acumulado de servicios personales (nómina) al 31 de diciembre de 2019 (89,85%), fue superior a la registrada en la vigencia 2018 (80,63%):

ACUMULADO EJECUCIÓN GASTOS DE PERSONAL 2019 Vs. 2018



Fuente: Presupuesto – PREDIS a corte diciembre de 2019 y 2018

La ejecución de gastos de personal reflejó un incremento del 9,2%, entre el cuarto trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018; por lo anterior, no se generan alertas en la ejecución de este rubro.

Horas extras:

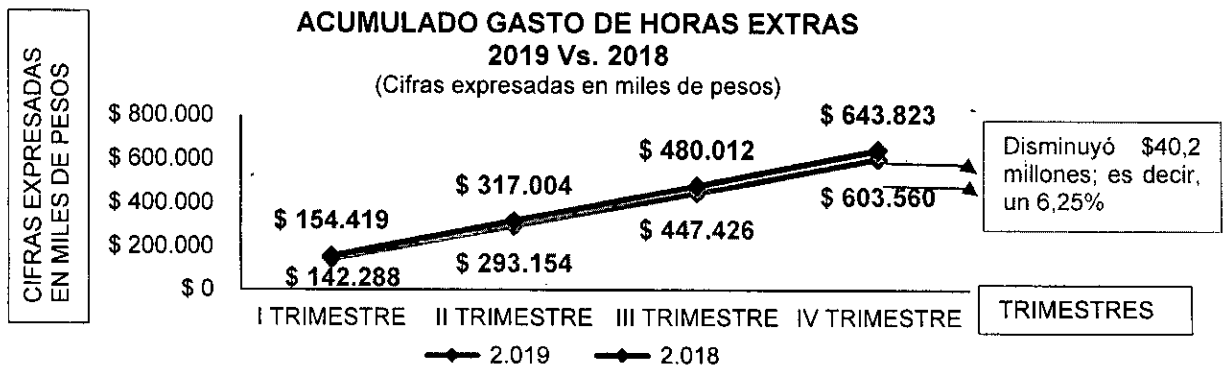
La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, suministró a esta oficina la información en formato PDF, correspondiente a las horas extras reconocidas al 31 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta la fuente de información señalada, del análisis se confirmó disminución del 6,25% en el pago de horas extras acumulado.

Las horas extras se originan en el reconocimiento a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con la meta trazada para el 2019 de conservar y rehabilitar 326 kilómetros-carril de malla vial local, 20,50 kilómetros-carril de malla vial arterial, 11,67 kilómetros de ciclorrutas conservados y 12,76 kilómetros mantenimiento rural; al corte del cuarto trimestre, la entidad conservó y rehabilitó 326 kilómetros carril de la malla vial local, 20,50 kilómetros-carril de malla vial arterial, 11,67 kilómetros de ciclorrutas y 12,76 kilómetros de malla vial rural⁵.

ACUMULADO GASTO DE HORAS EXTRAS 2019 Vs. 2018

(Cifras expresadas en miles de pesos)

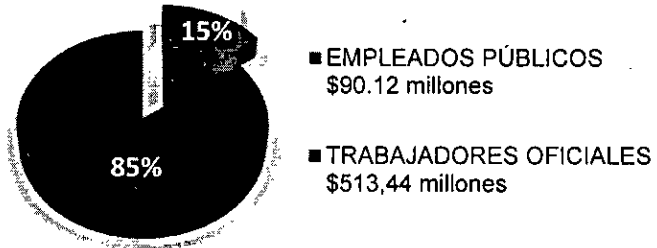


Fuente: Talento Humano, reportes de horas extras, presupuesto – PREDIS a corte diciembre de 2019 e informe de austeridad gasto público IV trimestre de 2018

⁵ El estado de avance de las metas al 31 de diciembre de 2020 fue informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 27 de enero de 2020.

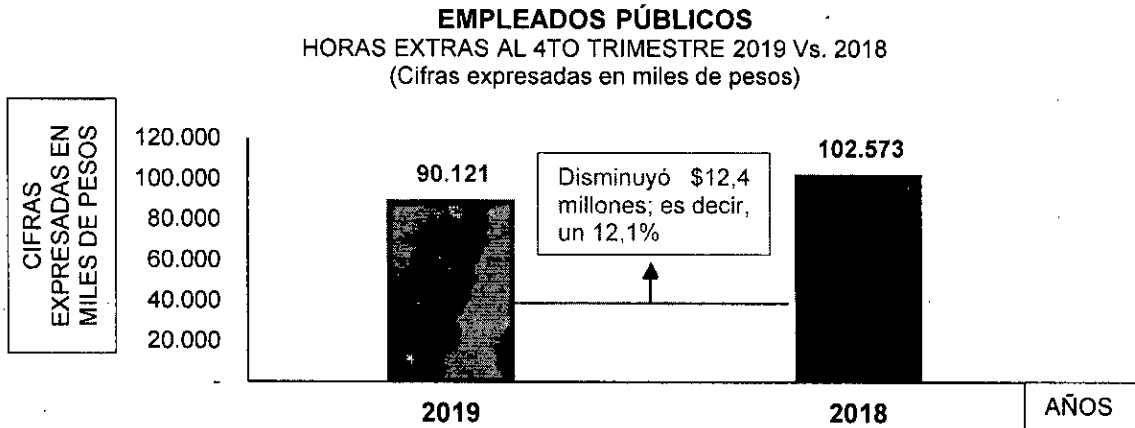


El gasto acumulado de horas extras alcanzó los \$603,5 millones, distribuidos entre la planta de empleados públicos y trabajadores oficiales; el primero participó con el 15% y el segundo con el 85%, tal como se observa en la siguiente gráfica.



• **Análisis horas extras empleados públicos**

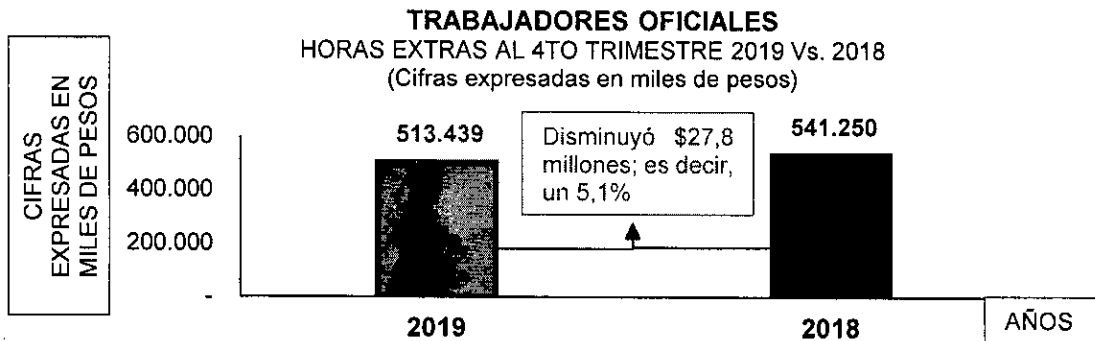
Respecto de las horas extras reconocidas a los empleados públicos, se registró una disminución de \$12,4 millones de pesos; por lo anterior, no se generan alertas de este rubro.



Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información de Talento Humano

• **Análisis horas extras trabajadores oficiales**

Respecto de las horas extras reconocidas a los trabajadores oficiales, se registró una disminución de \$27,8 millones de pesos; esta diferencia se presenta debido a la reducción en el gasto por este concepto al corte de diciembre de 2019.



Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información SIAP

En síntesis, del análisis del gasto acumulado en horas extras, se registró que la disminución está justificada en la reducción del gasto por este concepto, tanto a los empleados públicos como a los trabajadores oficiales.

7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES:

La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, suministró en CD la información en formato Excel, la relación de trabajadores oficiales y empleados públicos.

La planta de personal está compuesta por 209 empleados: 81 empleados públicos y 128 trabajadores oficiales⁶. Al cierre del cuarto trimestre de 2019, se identificó que no hay vacancia en la planta de empleados públicos y los trabajadores oficiales cerraron con 24 vacantes.

No. EMPLEADOS PÚBLICOS A 31 DE DIC. 2019 Vs. 2018		
NIVEL	2019	2018
DIRECTIVO	8	8
ASESOR	5	5
PROFESIONAL	35	33
TÉCNICO	9	9
ASISTENCIAL	24	22
VACANTES	0	4
TOTAL	81	81

Fuente: Talento Humano e Informe austeridad IV trimestre 2018


No. TRABAJADORES OFICIALES A 31 DE DIC. 2019 Vs. 2018		
CARGO	2019.	2018.
OBRERO	55	55
CONDUCTOR MECANICO	16	16
OPERARIO 1	11	11
OFICIAL	9	9
OPERARIO PLANTA	5	5
MAESTRO DE OBRA GRAL	2	2
ELECTRICISTA	2	2
OPERARIO II	2	2
MECÁNICO	1	1
CARPINTERO	1	1
SOLDADOR	0	1
VACANTES	24	23
TOTAL	128	128

Fuente: Talento Humano e Informe austeridad IV trimestre 2018

En la siguiente tabla, se observan los empleos vacantes por nivel y cargo:

EMPLEOS OFICIALES VACANTES AL 31 DIC. DE 2019			
CARGO	CÓDIGO Y GRADO	GRUPO	VACANTES
OBRERO	505-05	1	5
OFICIAL	515-20	2	2
OPERARIO 1	545-20	2	2
SOLDADOR	530-20	2	2
CONDUCTOR MECANICO	540-20	2	6
OPERARIO II	555-20	2	3
MAESTRO DE OBRA GRAL	560-20	2	4
TOTAL			24

Fuente: Proceso Talento Humano

Se tienen aún cargos por proveer en la entidad, la UAERMV no ha modificado su planta de personal desde el Acuerdo 012 de 2010. 

⁶ La planta actual de empleados públicos y trabajadores oficiales se reglamenta bajo el Acuerdo 012 de 2010. La estructura administrativa de trabajadores oficiales se modificó con el Acuerdo 09 de 2016.



7.3. VACACIONES EN DINERO Y APLAZAMIENTO

7.3.1. VACACIONES EN DINERO

La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, informó que en el cuarto trimestre de 2019, la entidad pagó \$3,58 millones por concepto de vacaciones en dinero de un (1) servidor público fallecido en el año 2017.

Por lo anterior, entre enero y diciembre de 2019, se reconocieron \$68,2 millones debido al retiro de 13 empleados públicos y 1 trabajador oficial; frente al mismo periodo de la vigencia 2018 se identificó una reducción en el 53,98%, por el retiro de 25 servidores públicos, 16 de ellos estaban en provisionalidad, y un valor pagado de \$148,2 millones; esta situación refleja cumplimiento con la medida de austeridad señalada en el Decreto 492 de 2019, artículo 5⁷.

7.3.2. VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS

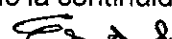
La Secretaría General mediante comunicado 20201100002293 del 14 de enero de 2020, suministró en un CD una (1) resolución interna⁸ por la cual se interrumpieron las vacaciones del Director General en el cuarto trimestre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, se han suspendido o aplazado las vacaciones de siete (7) funcionarios; cinco (5) de interrupción y dos (2) por aplazamiento⁹; al mismo corte de la vigencia de 2018 se reportaron diez (10) casos de suspensión o aplazamiento; seis (6) de suspensión, tres (3) interrumpidas y una (1) aplazada¹⁰.

Aunque las dos (2) resoluciones de aplazamiento y cinco (5) de interrupción de vacaciones se requerían por necesidades del servicio en la Entidad y cumplen con el lineamiento concebido en la Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b¹¹, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero, se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*.

8. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, relacionó en CD archivo de Excel el número de contratos celebrados en el cuarto trimestre de 2019.

Para el periodo analizado, el número de contratos celebrados se incrementó en 16; situación que se fundamenta en la adecuada planificación para la ejecución del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, en procura de evitar demoras en los procesos de contratación y/o prórrogas de contratos inferiores a 6 meses, asegurando la continuidad de los servicios prestados por los contratistas, dado el cambio de administración. 

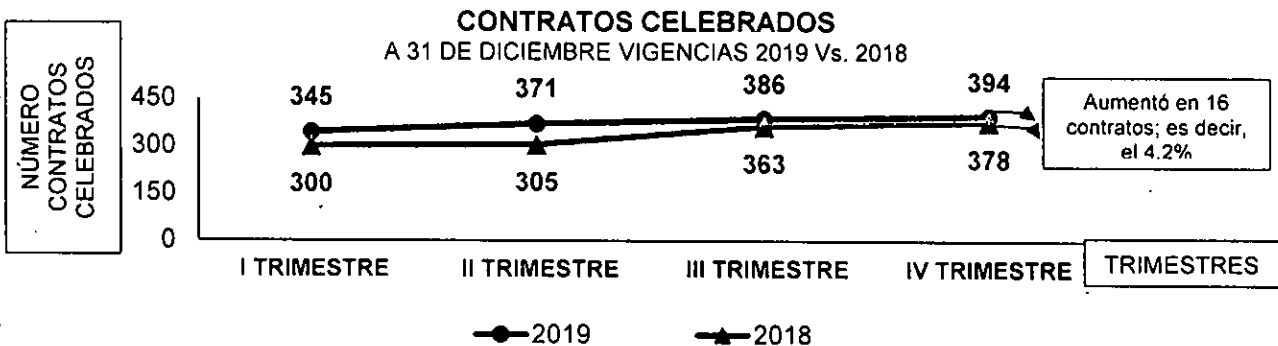
⁷ Decreto 492 de 2019, artículo 5: “Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público”.

⁸ La Resolución interna que interrumpió las vacaciones del Director General es la 606 de 2019.

⁹ Cinco (5) de interrupción y dos (2) por aplazamiento: 1 Director General, 3 profesionales especializados, 1 profesional universitario y 2 auxiliares administrativos.

¹⁰ Seis de suspensión (6), tres (3) de interrumpidas y uno (1) de aplazamiento: 1 secretaria general, 1 subdirectora, 2 profesionales especializados, 1 profesional universitario, 1 trabajador oficial y 4 auxiliares administrativos.

¹¹ Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.



Fuente: Base en Excel suministrado en CD por Secretaría General y bases de contratos 2018 y 2019 subidas en la carpeta compartida por el área de contratos creada desde el OneDrive de Outlook.

La información del número de los contratos por prestación de servicios celebrados con corte al cuarto trimestre de 2019, en comparación al mismo periodo del año 2018, se deriva de la variación que se presentó en cada uno de los proyectos de inversión; así:

PROYECTOS	SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		VARIACIÓN
	2019	2018	
143 - Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	220	202	18
188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas	128	134	-6
190 - Modernización institucional	7	3	4
192 - Fortalecimiento y adecuación de la plataforma tecnológica	24	26	-2
Funcionamiento	15	13	2
TOTAL	394	378	16

Fuente: elaboración propia, teniendo en cuenta las bases de contratos 2019 y 2018 subidas en la carpeta compartida por el Proceso de Gestión Contractual creada desde el OneDrive de Outlook.

9. VIÁTICOS

La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, reportó viáticos en el cuarto trimestre de 2019 por valor de \$2.612.533 correspondiente a la Resolución 507 del 19 de noviembre de 2019; no obstante, con el fin de verificar la información aportada, esta oficina identificó en la matriz de órdenes de pago suministrada por el proceso Financiera, el reconocimiento de otras tres (3) resoluciones de comisión de viáticos con valor de \$4.749.554; es decir, se observan inconsistencias de completitud en la información remitida a la OCI.

Por lo anterior, entre enero y diciembre de 2019 se pagaron \$20.064.792 de pesos¹² a 5 servidores públicos por concepto, de viáticos, soportados en los siguientes actos administrativos:

Decreto 376 de junio de 2019: "Reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje al exterior, autorizado por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al Director General Álvaro Sandoval Reyes, para asistir a la XI edición congreso de prevención de riesgos laborales en Iberoamérica Prevención 2019, evento que tendrá lugar en Bilbao -España los días 24 y 25 de junio de 2019", Por valor de \$12.702.705 de pesos

Resolución 437 del 28 de octubre de 2019: "Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país y se reconoce y autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje a unos funcionarios de la UAERMV", cuyo detalle es "Conceder Comisión de Servicios a la Jefe Asesora Jurídica y a

¹² Los \$20.064.792 de pesos se reflejan en el Informe de Ejecución Presupuestal de diciembre de 2019, en el rubro 3-1-2-02-02-05 Viáticos y gastos de viaje.



un Profesional Universitario para asistir al VI Congreso de Compra Pública – XVII Jornadas de contratación estatal que se desarrollará en la ciudad de Cartagena los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019”, por valor de \$2.366.114.

Resolución 451 del 06 de noviembre de 2019: “Por la cual se concede una comisión de servicios al interior se hace un encargo y se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje”, cuyo detalle es “Gastos de viaje por la participación en el CIO SUMMIT 2019 – Barranquilla, dentro del marco de Colombia 4.0 el día 07 de noviembre de 2019, con regreso el 08 de noviembre de 2019”, por valor de \$550.252.

Resolución 506 del 19 de noviembre de 2019 “Por la cual se concede una comisión de servicios al interior se hace un encargo y se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje”, cuyo detalle es “Amparar los viáticos y gastos de viaje de la Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial, para la comisión de servicios que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena del 20 al 22 de noviembre de 2019” por valor de \$1.833.188

Resolución 507 del 19 de noviembre de 2019: “Por el cual se reconoce y autoriza el pago de viáticos y gastos por comisión de servicios al interior, en favor del Director General de la UERMV” cuyo detalle es “Mediante Decreto 04 del 19 de noviembre de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá, otorgó comisión de servicios al interior para amparar los viáticos y gastos de viaje del Director General para asistir al XVI Congreso Nacional de Infraestructura”, por valor de \$2.612.533.

Este gasto aumentó en el 157% comparado con el mismo periodo del año 2018; en este último, se reconocieron \$7.817.875 a 9 servidores públicos¹³ por este concepto.

FORMATO INTERNO GTHU-FM-030 INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS

Por otra parte, se identificaron los informes de comisión de servicios sin el diligenciamiento del formato interno GTHU-FM-030 Informe de comisión de servicios, establecido en el SISGESTION de la entidad.

REPORTE BIMESTRAL AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la consulta realizada en el Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de archivo – Orfeo, se observó que la relación de las cinco (5) comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas no se han remitido bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Lo anterior, contraviene del Decreto 648 de 2017, artículo 1^o¹⁴:

“**ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios.** Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

¹³ se reconocieron \$7.817.875 a 9 servidores públicos: información tomada de las órdenes de pago de la vigencia 2018, listadas en archivo Excel.

¹⁴ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. Artículo 1° “Modifíquese el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:”



Así mismo, todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público.

10. SERVICIOS PÚBLICOS

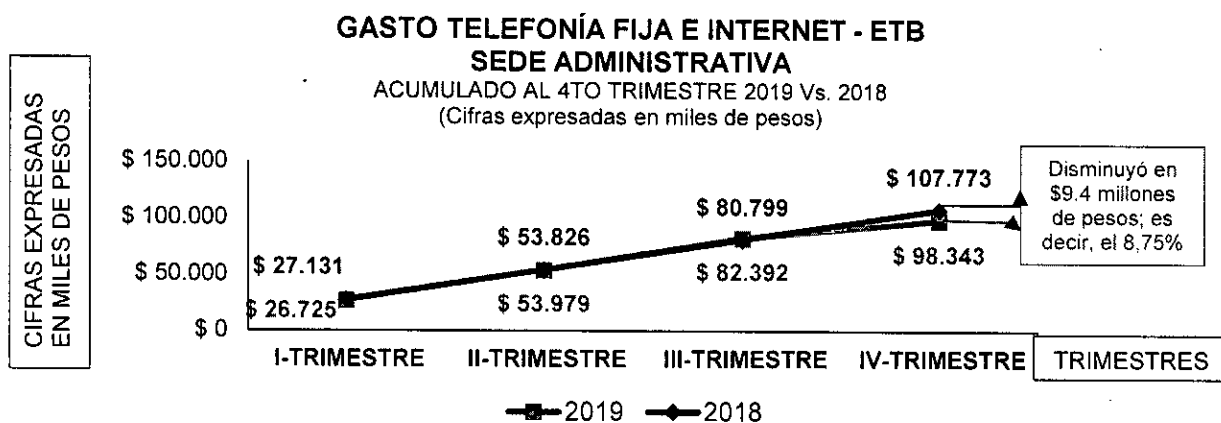
10.1. GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET

10.1.1. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB

La Secretaría General en el CD anexo a su comunicado 20201100002293, relacionó las facturas de los gastos por telefonía fija e internet pagadas con corte del cuarto trimestre de 2019.

10.1.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto acumulado de telefonía local e internet con ETB de la sede administrativa que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede administrativa, disminuyó en \$9.4 millones de pesos, lo cual refleja el adecuado uso de los recursos y estandarización de servicios.



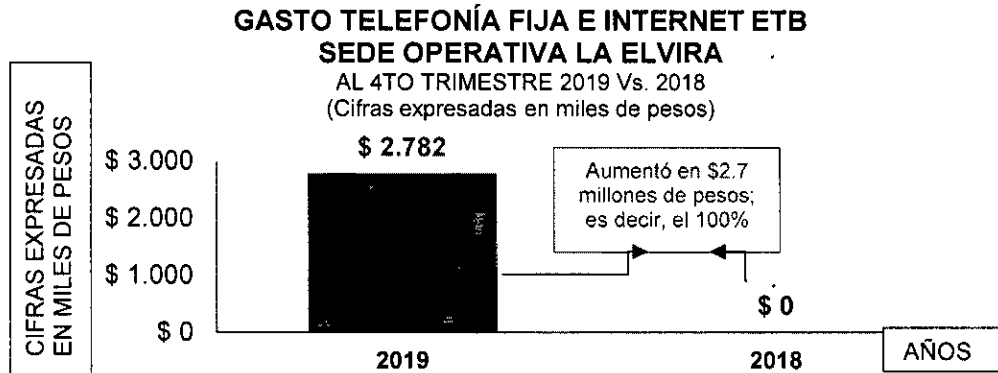
Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

Los \$9,4 millones son producto de la diferencia del gasto acumulado de enero a diciembre de las vigencias 2019 y 2018; no obstante, se aclara que las cifras por trimestre presentadas en la gráfica correspondientes a la vigencia 2018, son diferentes a las reportadas en los informes de austeridad de los trimestres de ese año, debido a:

- 1) una contratista de la Secretaría General mediante correo electrónico del 23 de enero de 2020, reportó que la información suministrada para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2018 con memorando 20191100001083 del 10 de enero de 2019, no contenía tres (3) facturas de ETB por valor de \$12.886.980 pesos, y,
- 2) los informes de austeridad se presentaban con el gasto acumulado por telefonía fija e internet con ETB, compuesto por las sedes administrativa y operativa de la entidad; es decir, no se discriminaba este gasto por cada sede.

10.1.1.2. SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

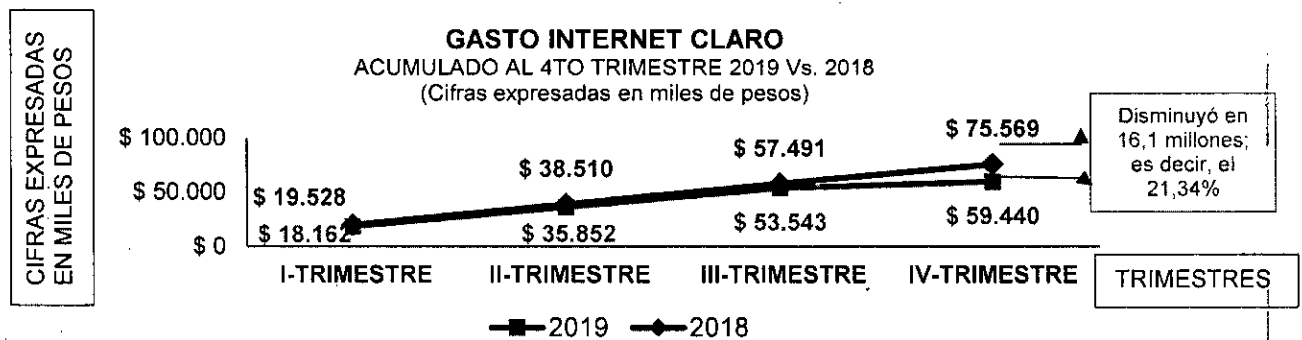
El gasto acumulado de telefonía local e internet con ETB que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede operativa La Elvira, aumentó en el 100%, dado el traslado de la anterior sede ubicada en la Av. 3ra en el mes de agosto de 2019; los servicios cobrados en esta última, anteriormente, se integraban en la factura de la sede administrativa.



Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

10.1.2. CLARO

La siguiente gráfica ilustra la disminución de \$16.1 millones de pesos en el gasto de internet con el proveedor CLARO; variación que obedece a la cancelación de servicios de hosting e internet dedicado, mediante memorandos 20191140050611 y 20191140047321¹⁵ radicados en agosto de 2019; por lo anterior, la demanda del servicio se trasladó al proveedor Internexa S.A.



Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

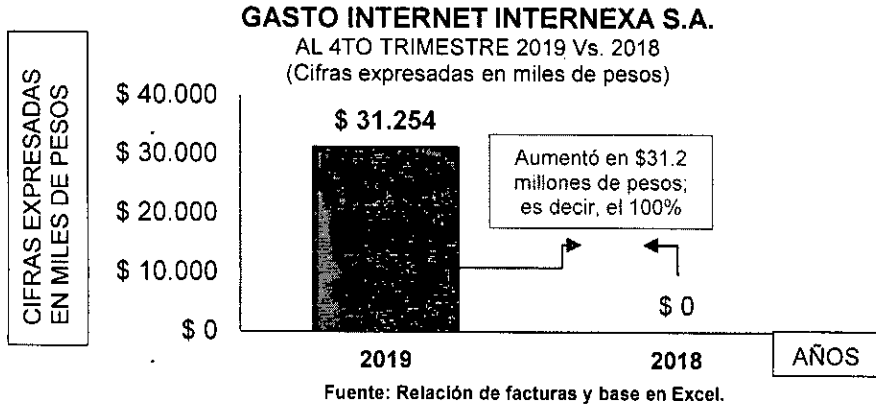
10.1.3. INTERNEXA S.A.

La siguiente gráfica ilustra el incremento del 100% en el gasto del servicio internet con el proveedor Internexa S.A, soportado mediante contrato 410 del 17 de junio de 2019, cuyo objeto es "Prestación de servicios integrales de soluciones de conectividad para la UAERMV"; este servicio actúa como parte del plan de contingencia de redes y comunicación en caso de materializarse riesgos por fallas con la empresa ETB, el cual es distribuidor principal de servicios

¹⁵ Memorandos 20191140050611 y 20191140047321 de agosto de 2019, enviados por una contratista de la Secretaría General, mediante correo electrónico del 23 de enero de 2019

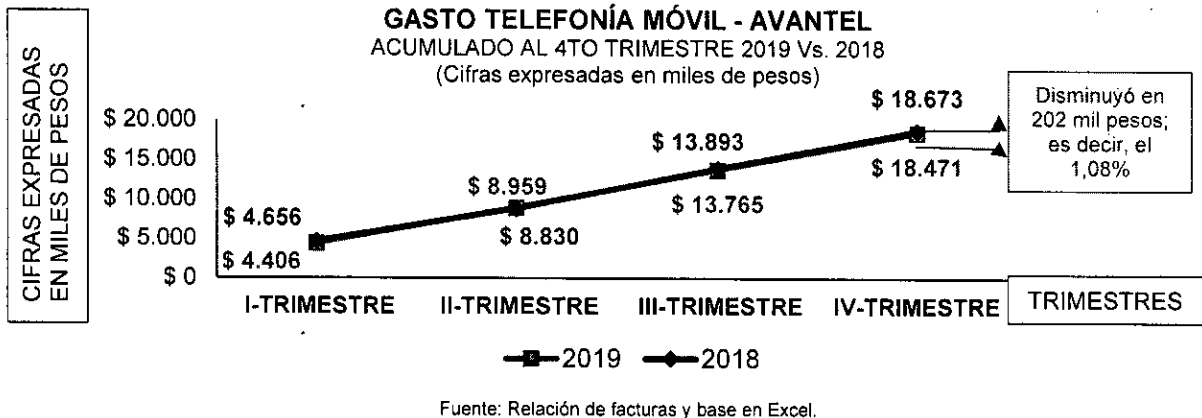


de internet y conectividad de la UAERMV y sustituye los servicios prestados por el proveedor CLARO.



10.1.4. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL

El gasto acumulado por servicio de telefonía móvil disminuyó en \$202 mil pesos, precisando que el servicio de rastreo satelital para vehículos de la UAERMV facturado mensualmente por AVANTEL no incide en el presente análisis porque hace parte de un servicio Avantrack (rastreo satelital) para los vehículos de la entidad.



Las variaciones en el gasto acumulado en el servicio de telefonía y conectividad con corte del cuarto trimestre de 2019, con relacion al mismo periodo del año 2018, registran disminuciones en los servicios con ETB y CLARO; no obstante, el servicio de internet con el nuevo proveedor de internet dedicado Internexa S.A, registró un aumento de \$31,2 millones, presentado por la cancelación de los servicios de internet con CLARO.

10.2. ENERGÍA ELÉCTRICA

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario - GASA, mediante los memorandos 20201100002293, 20201310001793, 20201330002083 radicados los días 13 y 14 de enero de 2020, respectivamente; suministraron copia de los recibos de energía eléctrica facturados por CODENSA y pagados por la UAERMV en el cuarto trimestre de 2019, que corresponden a las tres (3) sedes de la entidad: 1)

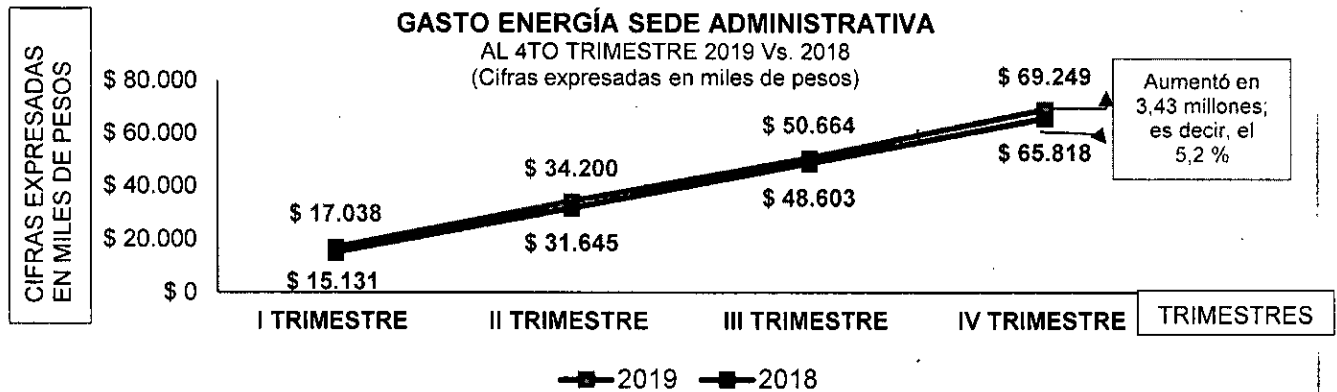
[Handwritten signature]
26



Administrativa pisos 7 y 8 Sede Calle 26; 2) antigua Av. Cl, 3ra y La Elvira; y, 3) Planta de producción la Esmeralda (Ciudad Bolívar).

10.2.1. SEDE ADMINISTRATIVA

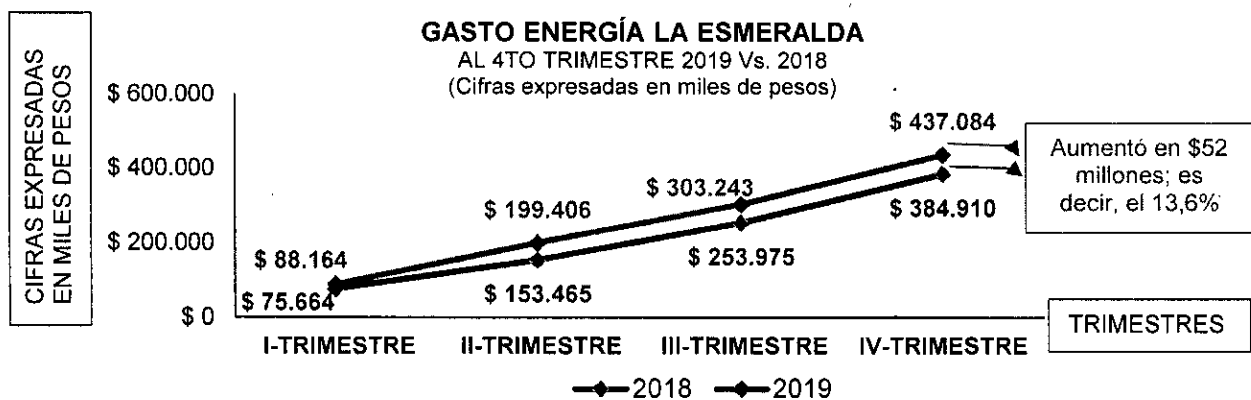
El gasto acumulado de energía eléctrica de la sede administrativa calle 26, pisos 7 y 8, refleja un incremento de \$3,43 millones y se justifica, según la Secretaría General a través del correo electrónico del 23 de enero de 2020, por el ajuste en el valor del Kilovatio-hora - kWh identificado en la facturación del proveedor del servicio CODENSA y aumento del consumo dado por el incremento de los equipos electrónicos (servidores) y puestos de trabajo de los colaboradores.



Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago - OP

10.2.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA

La curva del gasto acumulado de energía eléctrica de la sede "La Esmeralda" reflejó un incremento del \$52,1 millones. De acuerdo con el correo electrónico del 23 de enero de 2020 enviado por la Gerencia de Producción, esta variación se presenta por el aumento promedio del 52,64% en la producción de mezcla asfáltica en caliente, concreto hidráulico, material fresado y base estabilizada.



Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago - OP

Los \$52,1 millones son producto de la diferencia del gasto acumulado de enero a diciembre de las vigencias 2019 y 2018; no obstante, la cifra del cuarto trimestre presentada en la gráfica correspondientes a la vigencia 2018, es diferente a la reportada en los informes de austeridad del IV trimestre de 2018 y los trimestres I, II y III de la vigencia 2019, debido a que una contratista de la Secretaría General mediante correo electrónico del 23 de enero de 2020, comunicó que "por

[Handwritten signature]

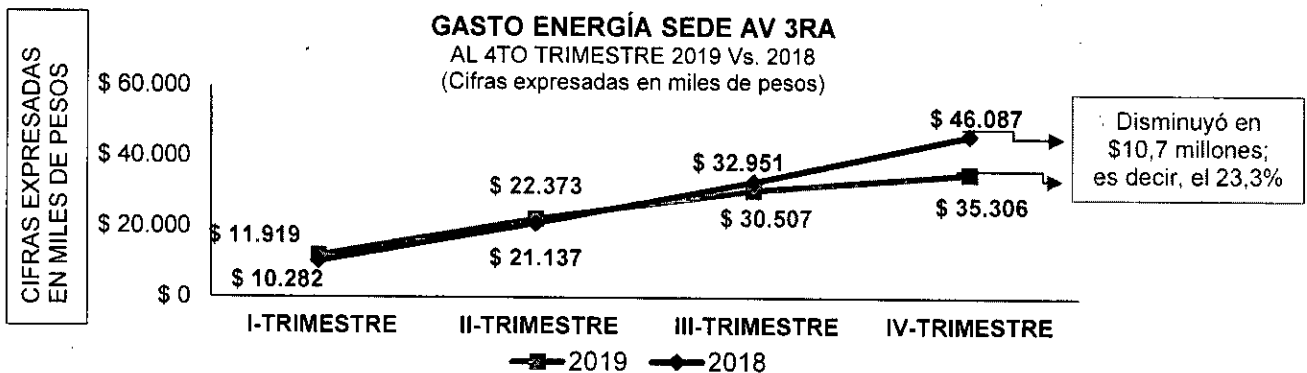


inconsistencias que se presentaron por el cambio en la razón social en la facturación del servicio, por tal razón, el pago correspondiente al periodo del 12 de octubre/2018 a 12 de noviembre/2018 de la sede Administrativa (pisos 7-8), se realizó como si estuviera asociado al proyecto de inversión de producción”, por lo anterior, se observó que los \$5.826.970 pesos pertenecen al gasto de energía eléctrica de la sede administrativa y no de la sede de producción la Esmeralda.

10.2.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

10.2.3.1. AVENIDA 3RA (Antigua)

Las erogaciones por el consumo de energía eléctrica en la sede Cl. 3ra, disminuyeron entre enero y diciembre de 2019, frente al mismo periodo de la vigencia 2018 en \$10,7 millones. Lo anterior, dado por el traslado a la nueva sede operativa ubicada en Fontibón.



Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP

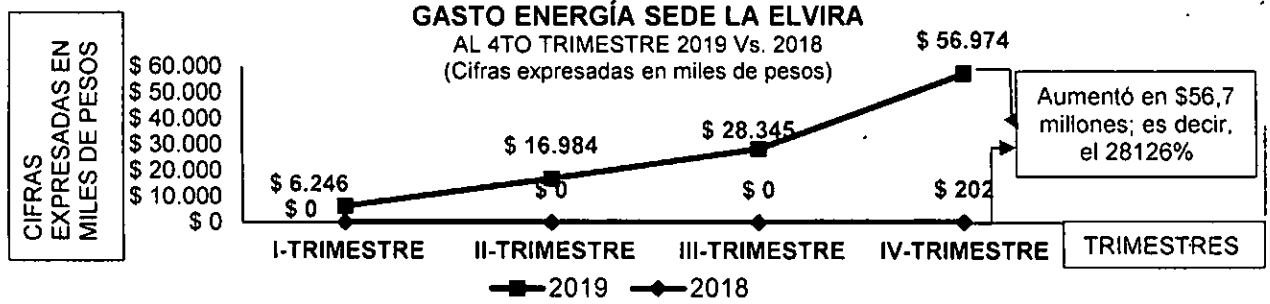
10.2.3.2. LA ELVIRA

El gasto por el consumo de energía eléctrica en sede La Elvira, aumentó entre enero y diciembre de 2019, frente al mismo periodo de la vigencia 2018 en el 28126%, dado que el 30 de noviembre de 2018 se suscribió el acta de inicio del contrato 526 de 2018 con el contratista arrendador FAMOC DEPANEL S.A.¹⁶

El incremento gradual del gasto en los trimestres del año 2019 se justifica por el cálculo de prorrateo acordado por la entidad con el contratista, teniendo en cuenta el valor de la factura, el porcentaje de áreas recibidas por la UAERMV y las demás variables establecidas en el numeral 1¹⁷ del acta No. 27 “Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018”, con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.

¹⁶ Contrato 526 de 2018 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., cuyo objeto es: “Arrendamiento de un inmueble, con áreas acondicionadas para el funcionamiento de la sede operativa de la UAERMV en los términos y condiciones estipulados en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador.

¹⁷ Numeral 1 “metodología para cálculo del prorrateo de servicios públicos”, del acta 27 con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019



Fuente: Relación de facturas, listado de Órdenes de Pago – OP y memorando 20191170048253 del 18 de octubre de 2019

Las variaciones en el gasto acumulado de energía eléctrica de las sedes Administrativa y La Esmeralda fueron justificadas por incremento en el valor del kWh, el incremento de la producción de mezclas asfálticas, concreto hidráulico, material fresado y base estabilizada;

La sede operativa Av. Cl. 3ra reflejo disminución; no obstante, se identificó aumento en la nueva sede operativa la Elvira por su traslado.

RAZON SOCIAL DE LAS FACTURAS

Respecto a las facturas emitidas por CODENSA de las sedes Administrativa pisos 7 y 8 y nueva sede operativa La Elvira, se identificó el registro de razones sociales diferentes a la UAERMV y/o contratistas arrendadores, así:

- Sede administrativa, pisos 7 y 8 con razón social "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E L" y no "UAERMV", facturas 571628907-9 y 575106758-5.

- Sede operativa La Elvira con razón social "ADELAIDAVEGARA FRANCO" y "EQUIPOS PESADOS – (LIBERTY SEGUROS)" y no "UAERMV", facturas 568914693-3 y 572389524-6

DATOS DEL CLIENTE

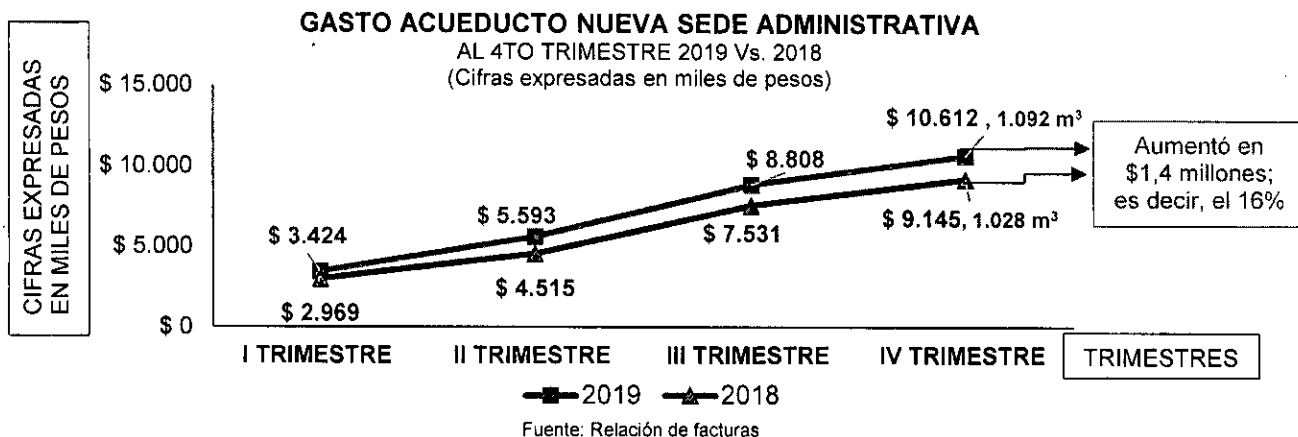
La anterior circunstancia amerita ser atendida por la administración para tramitar con CODENSA y/o los contratistas arrendadores, el cambio de la razón social.

10.3. ACUEDUCTO

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los comunicados 20201100002293, 20201310001793, 20201330002083 radicados los días 13 y 14 de enero de 2020, respectivamente; suministraron copia de los recibos del servicio de acueducto facturado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.A.A.B. -E.S.P y pagado por la UAERMV en el cuarto trimestre de 2019; estas erogaciones corresponden a dos (2) de tres (3) sedes: 1) Calle 26; y, 2) antigua Av. Cl. 3ra y La Elvira.

10.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto de agua de la sede administrativa calle 26, pisos 7 y 8 representa un incremento de \$1,4 millones de pesos; debido principalmente al ajuste en el precio del metro cubico - m³ del recurso hídrico e incremento de consumo en m³; al cuarto trimestre de 2019 (1.092 m³) frente al mismo periodo de la vigencia 2018 (1.028 m³)¹⁸:



10.3.2. SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA

En esta sede no se facturan servicios de agua, porque la zona donde se ubica no cuenta con una red para proveer el recurso hídrico; por lo tanto, la Planta La Esmeralda se surte con el agua transportada en carrotaques desde la sede La Elvira.

¹⁸ Tomado de las facturas expedidas por el acueducto, agua y alcantarillado de Bogotá: 28124878217 y 35538831815 de 2018; 36297120911 y 35620618419 de 2019



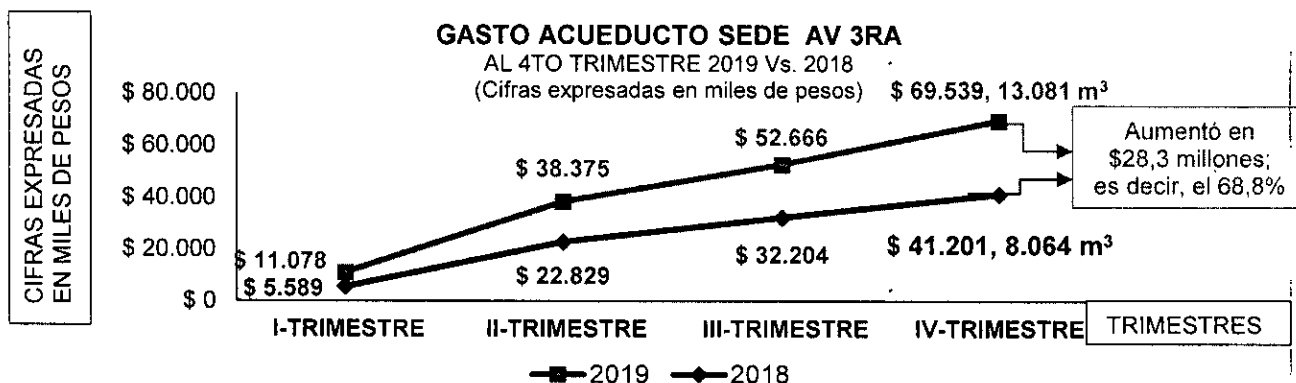
10.3.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

10.3.3.1. SEDE AVENIDA 3RA (Antigua)

El gasto por servicio de agua con corte del cuarto trimestre de la vigencia 2019 aumentó en \$28,3 millones de pesos, con relación al facturado en el mismo periodo del año 2018; según la Gerencia Ambiental Social y Atención al Usuario – GASA en su memorando 20201330002083:

“La Entidad tuvo un aumento en los meses de julio y septiembre del 2019 (factura que se paga en octubre) en su sede operativa AC 3 Veraguas, para el mismo periodo de la vigencia anterior (julio y septiembre), esto, teniendo en cuenta que aún en ese periodo se suministró el agua para las intervenciones en los diferentes segmentos viales a cargo de la entidad y sede de producción, además de las actividades para el desmantelamiento de esta sede, lo que incluye actividades de orden y limpieza de áreas, en donde por supuesto, el consumo de agua es prioritario”.

Es importante resaltar que esta sede proveía el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda”, a falta de una red de acueducto en esta última; el control de suministro se efectúa con vales que dan cuenta de la cantidad de metros cúbicos que son llevados a esa sede.



Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP

El gasto acumulado registrado en servicios de acueducto y alcantarillado incrementó en 5.017 m³ del recurso hídrico y se justifica en el memorando 20201330002083 de GASA, señalado anteriormente.

10.3.3.2. SEDE LA ELVIRA (Nueva)

El gasto por consumo de agua aumentó entre enero y diciembre de 2019, frente al mismo periodo de la vigencia 2018 en el 1.163%, dado que el 30 de noviembre de 2018 se suscribió el acta de inicio del contrato 526 de 2018 con el contratista arrendador FAMOC DEPANEL S.A.¹⁹.

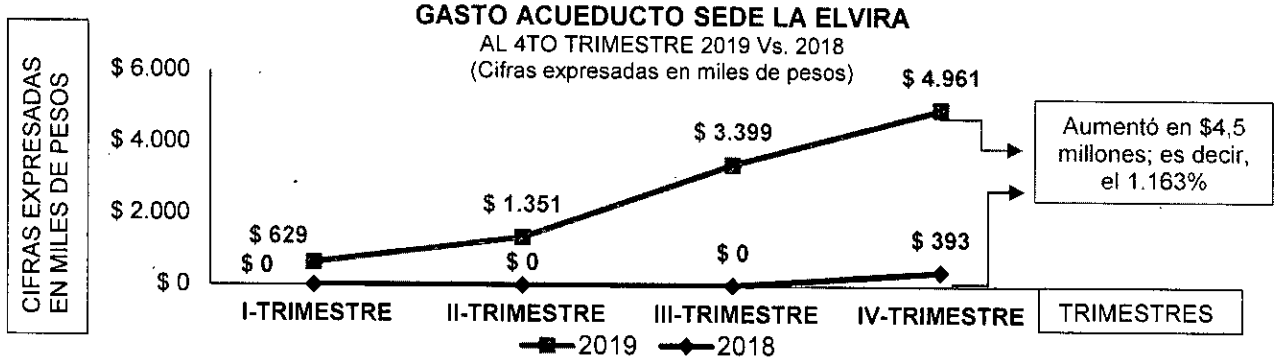
El incremento gradual del gasto en los trimestres del año 2019 se justifica por el cálculo de prorrateo que realizó el contratista, teniendo en cuenta el valor de la factura, el porcentaje de áreas recibidas por la UAERMV y las demás variables establecidas en el numeral 1²⁰ del acta No.

¹⁹ Contrato 526 de 2018 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., cuyo objeto es: “Arrendamiento de un inmueble, con áreas acondicionadas para el funcionamiento de la sede operativa de la UAERMV en los términos y condiciones estipulados en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador.

²⁰ Numeral 1 “metodología para cálculo del prorrateo de servicio públicos”, del acta 27 con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019



27 "Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018", con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.



Fuente: Relación de facturas, listado de Órdenes de Pago – OP y memorando 20191170048253 del 18 de octubre de 2019

No obstante, frente a consumo de agua en esta sede, la gerencia de producción en su memorando 20201330002083, reportó que en La Elvira se han desarrollado dos (2) prácticas para reducir el consumo de agua: son ellas:

- *Aprovechamiento de aguas lluvias: el agua captada por medio de bombeo del tanque de almacenamiento de aguas lluvias es suministrada para actividades misionales de la Entidad (intervenciones y para la sede de producción).*
- *Recirculación de agua mediante PTARI (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales), para el lavadero de vehículos de la entidad con lo cual se cumplen con dos medidas de mitigación ambiental: la primera es el uso eficiente y ahorro de agua, la segunda en la reducción de carga contaminante entregada al servicio público de alcantarillado, pasando de aguas residual industrial a agua segura con lo cual no se requiere de trámite para la obtención de permisos de vertimientos, garantizado.*

Las variaciones en el gasto acumulado en servicios de acueducto y alcantarillado se justifican por: 1) el traslado de la sede operativa; y, 2) el incremento en 5.017 m³ del recurso hídrico en la antigua sede operativa Av. Cl. 3ra explicado en el memorando 20201330002083 de GASA, señalado anteriormente.

11. SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES

11.1. SUSCRIPCIONES

La administración en su memorando 20201100002293 del 14 de enero de 2020, informó que la entidad suscribió en diciembre de 2018 el contrato 545 con Legis editores S.A., iniciado el 16 de enero de 2019; cuyo objeto, valor y fecha de terminación están definidos, así: 1) "Adquirir a favor de la UAERMV la suscripción de las obras físicas, electrónicas y formas de consulta de información jurídica de Legis editores S.A.", 2) por valor de \$10.300.000 m/cte; y, 3) fecha de finalización el 15 de enero de 2020, cuya supervisión está a cargo de la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

[Handwritten signature]
2



11.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La Oficina de Control Interno consultó las ejecuciones presupuestales a diciembre 2019 y 2018 de la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda²¹, con el fin de comparar la ejecución en giros acumulados del rubro "Impresos y publicaciones", código 3-1-2-02-04 (año 2018) y 3-1-2-02-01-02-0002 (año 2019) Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Se identificó que este rubro aumentó \$54,3 millones de pesos con relación al mismo periodo de la vigencia 2018, por cuanto en la lista de órdenes de pago al cuarto trimestre de 2019, se reportan dos (2) compras significativas: 1) resmas papel carta y oficio al proveedor Panamericana librería y papelería S.A., por valor de \$35,5 millones de pesos; y, 2) elementos y útiles de oficina para la UAERMV, por valor de \$17.923.856.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES / PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO (GIRO) A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTÓ
2019	96.473.187	61.271.517	\$54.370.609 (788%)
2018	42.502.000	6.900.908	

Fuente: Presupuesto: PREDIS a diciembre de las vigencias 2019 y 2018

Es importante precisar que el gasto aumentó materialmente; no obstante, está justificado y clasificado adecuadamente.

12. COMBUSTIBLE

La Gerencia de Producción mediante memorando 20201310001793 de enero 13 de 2020, reportó en CD los informes de ejecución contractual con los cuales se suministró el combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica, ACPM y/o gasolina para vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV.

Con corte del cuarto trimestre de 2019, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 452 y 484 de 2019:

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO AL CIERRE DEL INFORME		EJECUTADO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		CORTE	VALOR		
452 de 2019	20/08/2019	31/03/2020	\$2.250.000.000	31/12/2019	\$1.442.960.407	64,13%	Combustible para vehículos maquinaria y equipo propio.
484 de 2019	19/09/2019	18/02/2020	\$1.417.155.292	30/11/2019	\$573.327.510	40,46%	Combustible industrial CC-3 para producción de mezcla asfáltica
TOTAL EJECUTADO 4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2019					\$ 2.016.287.917		

Fuente: elaboración propia a partir de la información remitida por la Gerencia de Producción.

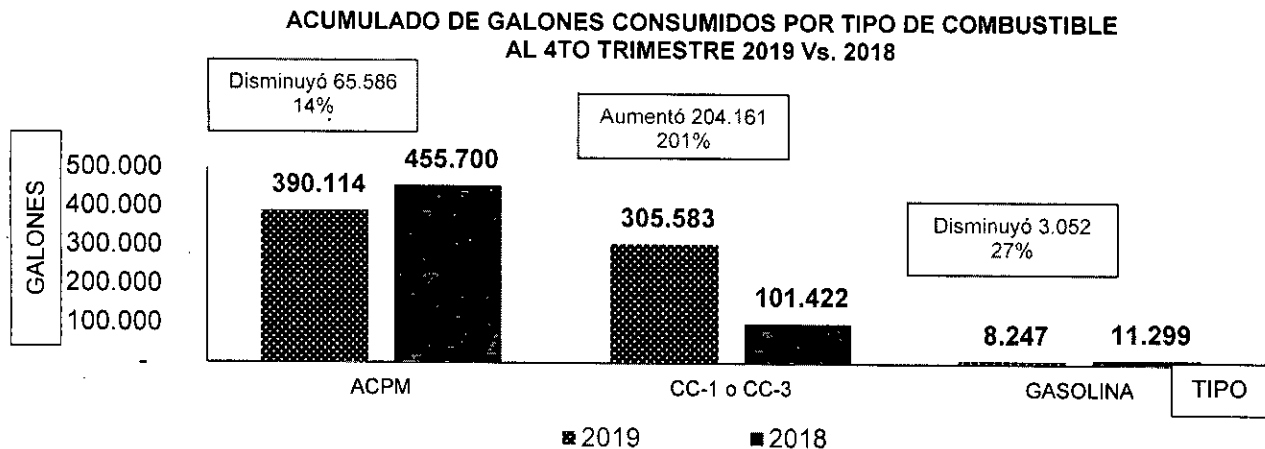
El consumo en galones acumulado de ACPM, gasolina y CC-3 (combustible de alto poder calorífico) con corte del cuarto trimestre de la vigencia 2019, frente al mismo periodo del año 2018, presentó variaciones y se justifican principalmente por las siguientes observaciones

²¹ Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el enlace http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field_subtipo_de_documento_value=2&field_vigencia_value=2011&field_mes_value=7

comunicadas por la Gerencia de Producción a través de correo electrónico del 23 de enero de 2020:

- "
- a) El gasto de Aceite Combustible Para Motores - ACPM disminuyó en el 14% por: 1) la priorización de la utilización de combustible industrial CC-3; y, 2) el uso de vehículos y maquinaria nueva²².
 - b) El combustible de tipo CC-3 (combustible de alto poder calorífico) que alimenta las dos (2) plantas de mezcla asfáltica ubicadas en la localidad Ciudad Bolívar, Barrio El Mochuelo" tuvo un incremento del 201% dado que: "en el segundo semestre de 2018 la Entidad estaba en estructuración de un nuevo proceso de contratación para este suministro el cual fue adjudicado hasta final de diciembre de 2018, durante ese periodo el secado de pétreos se realizó con el combustible alternativo. Para el año 2019 la producción de mezcla asfáltica fue en su mayoría realizada con Combustible Industrial y adicionalmente hubo un aumento de la producción de mezcla asfáltica en 10.000 metros cúbicos comparativamente con 2018"
 - c) La gasolina disminuyó en 27% por el desuso de nueve (9) vehículos livianos que se encuentran en proceso de enajenación.
- "

En la siguiente gráfica se observa el consumo y variación de los galones utilizados por los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV:



Según las necesidades, se han administrado los contratos celebrados con el proveedor del suministro de combustible para las plantas asfálticas, vehículos, maquinaria y equipos de la entidad, precisando que la gasolina y el ACPM disminuyeron porque ya no se usan nueve (9) vehículos livianos y por la priorización del uso del combustible CC-3, respectivamente; no obstante, el CC-3 aumentó porque al corte del cuarto trimestre del 2019 hubo un aumento de la producción de mezcla asfáltica en 10.000 metros cúbicos comparativamente con 2018.

13. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES

La Secretaría General mediante memorando 20201100002293 radicado en enero 14 de 2020, informó las actividades que se desarrollan para continuar implementando la Directiva Presidencial

²² Vehículos y maquinaria nueva: 8 volquetas doble troque International, 9 camionetas Mitsubishi, 4 camiones NQR, 1 irrigador, 2 plantas eléctricas, 1 grúa de rescate, 4 grúas planchón, 9 minicargadores, 6 torres iluminarias, 2 pavimentadoras y 4 vibro compactadores mixtos.



04 de abril de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel de la administración pública" y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4²³.

Las actividades reportadas fueron las siguientes:

- Continúa el proceso de intervención de los archivos (incluyendo la digitalización), en especial los relacionados con los contratos y de los documentos que hacen parte del historial, ya que estos representan más del 70% de las consultas de documentación, lo que permite remitir la copia digitalizada por correo electrónico, contribuyendo a el ahorro de papel en fotocopias o impresiones.
- Se realizó reunión entre los procesos de Gestión Documental, Estrategia y Gobierno TI y Direccionamiento Estratégico e Innovación para revisar la Directiva Presidencial 04 del 02 de abril de 2012, como los documentos relacionados con esta, como son la Guía Nro. 1 Cero Papel en la Administración Pública- Buenas Prácticas para reducir el consumo de papel y la Guía No. 2 Cero Papel en la Administración pública – Primeros Pasos, con el fin de definir las acciones para la actualización de la política en la entidad, como las actividades que desarrollarán cada uno de los procesos tanto para la actualización, como par su implementación.

14. CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE

Al cuarto trimestre de la vigencia 2019, la Gerencia Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, continuó desarrollando la estrategia "puesto a puesto le apuesto al ambiente", a través de capacitaciones en los frentes de obra y sedes operativas avenida Cl 3ra y la Elvira, cuyo objetivo es sensibilizar a los colaboradores en las buenas prácticas ambientales, uso adecuado de unidades sanitarias, gestión de residuos, recordación de la política ambiental, uso eficiente y ahorro de los recursos (agua, papel higiénico, energía).

En la siguiente tabla se identifica el número de personas sensibilizadas durante el cuarto trimestre de 2019 y los diferentes temas abordados en las capacitaciones:

MES	No. PERSONAS SENSIBILIZADAS	SEDES	TEMAS
OCTUBRE	60	SEDE ADMINISTRATIVA	BUEN USO DE PUNTOS ECOLOGICOS
NOVIEMBRE	179	FRENTES DE OBRA OPERATIVA, PRODUCCIÓN.	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES (BUEN USO DE PUNTOS ECOLOGICOS, USO Y AHORRO DE AGUA Y ENERGIA) HUELLA ECOLOGICA
DICIEMBRE	33	OPERATIVA	USO EFICIENTE DE PAPEL USO ADECUADO PUNTOS ECOLOGICOS

Fuente: Tabla del folio 3, memorando 20201330002083 del 14 de enero de 2020

²³ Numeral 4: "(...) Las entidades establecerán procedimientos más adecuados para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos o ayudas audiovisuales al interior de cada una de ellas (...)"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial

15. RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL III TRIMESTRE DE 2019.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones emitidas en el informe de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de la vigencia 2019; como parte de este seguimiento se identificaron los siguientes avances:

- a) *Recomendación: "Formular el plan de austeridad de la vigencia 2020, con el fin de: 1) adoptar medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficacia, eficiencia económica, 2) racionalizar el uso de los recursos del tesoro público distrital; y, 3) cumplir el artículo 28 del Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", para determinar los ajustes o nuevos lineamientos que se deben implementar en la UMV para el uso racional del presupuesto asignado",*

La administración comunica a través de su memorando 20201100002293, que *"La Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial de acuerdo con el artículo 28 del Decreto 492 de 2019 se encuentra definiendo el plan de austeridad de la UMV para la vigencia 2020, con el fin de adoptar las políticas para la utilización de los diferentes recursos con los cuales cuenta la UAERMV para su funcionamiento; que la encaminen a la aplicación de los criterios de eficacia, y eficiencia".*

- b) *Recomendación: "Tramitar el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica de la sede Administrativa, pisos 7 y 8, que a la fecha en las facturas se relaciona como: "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL".*

La Secretaría General en su memorando 20201100002293, manifestó que, *"La Secretaría General se encuentra adelantando la verificación con el proveedor del servicio de energía ENEL -CIODENSA ESP para conocer porque se realizó el cambio de la razón social de FIDUCIARIA BOGOTÁ S:A a "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL ", en los recibos de energía eléctrica de la sede Administrativa, pisos 7 y 8, ya que se debe tener presente que al ser una sede arrendada no es posible tramitar por parte de la UMV cambios en la razón social, sino que este debe aparecer a nombre del arrendador".*

- c) *Recomendación: "Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo".*

La Gerencia de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, informó en su memorando 20201330002083 *"En cuanto a la implementación de controles, en conjunto con la Gerencia de producción se realiza el seguimiento a los consumos de agua en la sede operativa y de manera mensual se realiza inventario de puntos de red para verificar estado de puntos hidráulicos en las sedes y puntos de suministro de energía eléctrico (GAM-FM-040 V-1".*

La Secretaría General comunicó en su memorando 20201100002293 que *"la entidad cuenta con la implementación de elementos ahorradores de agua, como es el caso de la sede*



Administrativa que por razones de diseño (edificio inteligente) y responsabilidad con el medio ambiente utiliza ahorradores de agua para las zonas de sanitarios, lavamanos y cafetería, como la realización de mantenimiento preventivo. En la sede Operativa La Elvira se cuenta con la implementación de ahorradores en las partes de baños, cafeterías y de un sistema de agua potable, una planta de tratamiento y el mantenimiento preventivo de las instalaciones y del equipo de lavado de vehículos. En la sede La Esmeralda se cuenta con servicios de baños portátiles que contribuyen a la disminución en el consumo de agua y en las plantas se realiza mantenimiento preventivo para evitar desperdicios”.

- d) *Recomendación: “Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos”.*

La Gerencia de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, informó en su memorando 20201330002083 “La Gerencia GASA diseña y solicita al área de comunicaciones la publicación de piezas comunicativas en donde se muestren buenas prácticas ambientales para el uso y ahorro de energía. Además, la Gerencia GASA dentro del PIGA diseña y se plantea acciones que fortalezcan la política ambiental de la Entidad, es así como se realizaron actividades lúdicas, actividades al aire libre.

Por otra parte, la Secretaría General mediante memorando 20201100002293, comunica que “La entidad por medio de la Gerencia GASA y el apoyo de las demás dependencias realiza campañas para concientizar a los colaboradores sobre el consumo del agua y la energía, en las diferentes sedes de la entidad, como la aplicación del comparendo electrónico, la realización de la semana ambiental, la implementación y aplicación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, además de la vinculación a la iniciativa del Pacto Global perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, por la cual se impulsan las actividades encaminadas a la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social, lo que conlleva a que por medio de la utilización de los medios internos de comunicación, se incentive el uso eficiente de los recursos como el papel, la distribución correcta del material reciclable y de los desechos orgánicos, a través de los puntos ecológicos y de los recursos naturales como el agua y la energía.”.

16. CONCLUSIONES

De la comparación y análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina y de la publicada, se concluyó que la UAERMV cumple; no obstante lo anterior, se han incrementado los gastos en los siguientes conceptos, para ser evaluados por la Administración:

- Contratos por prestación de servicios en el **4%**, (de 378 a 394 contratos) para los proyectos de inversión.
- Consumo de energía eléctrica de sede de producción “La Esmeralda” en el **13%**, (de \$384,9 millones a \$437 millones).
- Consumo de agua de la sede operativa “Cl 3ra” que suministra el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda” en el **69%**. (de \$41,2 millones a \$69,5 millones)
- Consumo de agua de la nueva sede operativa “La Elvira” que suministra el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda” en el **1.163%**, (de \$393 mil a \$4,9 millones)
- Combustible de alto poder calorífico – CC3 para plantas asfálticas en el **201%**, (de 101,4 mil galones a 204,1 mil galones)




- Consumo de energía eléctrica de la Sede Administrativa en el 5,2%, (de \$65,8 millones a 69,2 millones).

Esta relación de incrementos se encuentra asociada con el cumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia 2019 de conservar y rehabilitar 326 kilómetros-carril de malla vial local, 20,50 kilómetros-carril de malla vial arterial, 11,67 kilómetros de ciclorrutas conservados y 12,76 kilómetros mantenimiento rural.

17. RECOMENDACIONES

- a) Se reitera la recomendación reportada por OCI en el informe de austeridad en el gasto público del 3er trimestre de 2019, respecto de: **formular el plan de austeridad de la vigencia 2020**, con el fin de: 1) adoptar medidas para que las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficacia, eficiencia economía, 2) racionalizar el uso de los recursos del tesoro público distrital; y, 3) cumplir el artículo 28 del Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, para determinar los ajustes o nuevos lineamientos que se deben implementar en la UMV para el uso racional del presupuesto asignado.

Por otra parte, se solicita enviar a esta oficina:

- La formulación del plan de austeridad de la vigencia 2020, una vez se encuentre aprobado.
 - Los informes presentados a la secretaría de despacho cabeza del sector, en este caso Movilidad, motivado del artículo 30. "Informes", párrafo transitorio "El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre 2019.
- b) Fijar los límites y/o topes en los gastos asociados que debe cumplir la UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos y/o políticas internas de austeridad en el gasto público que se establezcan en el plan de austeridad de la vigencia 2020.
- c) Diligenciar los informes de comisión de servicios aplicando el formato interno GTHU-FM-030 *Informe de comisión de servicios*, en aras de cumplir lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 1^o²⁴.
- d) Remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público, en aras de cumplir lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 1
- e) Solicitar a los contratistas arrendadores de las sedes administrativa y operativa La Elvira, el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: "MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL ADELAIDAVERGARA FRANCO y EQUIPOS PESADOS – (LIBERTY SEGUROS)." 

²⁴ Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 1° "Modifíquese el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:"*



- f) Implementar controles efectivos de revisión final de la información a reportar a OCI, antes de la suscripción por parte de los responsables, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y calidad, dada:
- La omisión de tres (3) facturas por valor de \$12.886.980 pesos en el memorando 20191100001083 del 10 de enero de 2019, situación que generó ajustes en las cifras del presente informe, numeral 10.1 GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET.
 - La omisión de viáticos con valor de \$4.749.554 pesos, correspondiente a tres (3) resoluciones; Resolución 437 del 28 de octubre de 2019, Resolución 451 del 06 de noviembre de 2019 y Resolución 506 del 19 de noviembre de 2019.
- g) Implementar controles efectivos de revisión de la información que se va a reportar a OCI, antes de la suscripción por parte de los responsables, con el fin de garantizar la integridad, confiabilidad y calidad de la misma, dada la omisión de tres (3) facturas por valor de \$12.886.980 pesos en el memorando 20191100001083 del 10 de enero de 2019, situación que generó ajustes en las cifras del presente informe, numeral 10.1 GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET.
- h) Implementar controles duales en la revisión de las facturas de servicios públicos, previas expediciones de certificados de disponibilidad y registro Presupuestal, registros contables; lo anterior, motivado por las inconsistencias presentadas en el reconocimiento de una factura de energía eléctrica de la sede Administrativa (pisos 7-8) de octubre de 2018 por valor de \$5.826.970, que fue reconocida y pagada por el proyecto de inversión de producción.
- i) Realizar evaluaciones periódicas de la calidad, análisis físico – químico, en el agua que se aprovecha en la sede operativa la Elvira, cuyo objetivo es ahorrar el consumo del recurso hídrico; lo anterior, con el fin de mitigar los riesgos en la salud del personal que la utilizan en los diferentes usos.
- j) Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.
- k) Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

ACLARACIONES

1. Con relación a las recomendaciones f) y g), esta oficina realizará seguimientos a la calidad de la información requerida para consolidar el informe en el gasto público; en caso de identificar nuevas inconsistencias, se solicitará la formulación de un plan de mejoramiento para mitigar riesgos en la inexactitud de información y cifras reportadas en los informes.
2. En próximos informes de austeridad en el gasto público, la OCI analizará el gasto de agua y energía eléctrica reconocido entre el 30 de noviembre de 2018 y el 16 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta:



- El cálculo de prorrateo que realizó el contratista FAMOC DEPANEL S.A. bajo las variables establecidas en el numeral 1 *"metodología para cálculo del prorrateo de servicios públicos"* del acta No. 27 *"Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018"*, con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.
- De acuerdo con la recomendación reportada por la OCI en el informe de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2019, con radicado 20191600037003 del 26 de julio de 2019, numeral 17 *"Recomendaciones"*, literal b), en los siguientes términos *"Antes de hacer algún pago, se recomienda definir los criterios para el cálculo de la participación de la entidad en los gastos por servicios públicos de energía y agua que facturará el contratista FAMOC DEPANEL del inmueble donde se ubica la nueva sede operativa "La Elvira", basados en la equidad y cumplimiento del principio de economía"*.

Cordialmente,



EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contratista OCI. *WCR*